



CONTRALORIA DE SERVICIOS INSTITUCIONAL (CSI)

San José, 30 de mayo del 2024
ICD-CSI-009-2024

Señoras:

Silvia Calderón Umaña

Andrea Marín Montero

Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Contralorías de
Servicios (STSNCS)

Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
MIDEPLAN

Asunto: Informe CSI - 2023

Estimadas señoras:

Ofrecemos nuestros sinceros saludos reconociendo la trascendencia de la labor que ustedes realizan desde la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Contralorías de Servicios (STSNCS) del Área de Modernización del Estado y en cumplimiento con las disposiciones por ustedes emanadas que rigen para el presente año 2023, el contralor de servicios institucional del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) William Rodríguez Solís ha redactado el presente oficio, incorporando la información concerniente a lo ejecutado en el período 2023 y solicitándonos como directora general adjunta y director general que avalemos el mismo, por contar con los requisitos por ustedes establecidos para el presente año.

William Rodríguez nos indica que para este año se realizaron cambios en la presentación del Informe de Labores, esto en



CONTRALORIA DE SERVICIOS INSTITUCIONAL (CSI)

concordancia con dos guías: “Guía metodológica para la Elaboración del Informe Anual de Labores de las Contralorías de Servicios 2023” y “Guía para la Elaboración del Informe Anual del Jerarca a MIDEPLAN, sobre acciones realizadas en atención a las recomendaciones emitidas por la Contraloría de Servicios 2023”, de la que se desprende que como directora general adjunta y director general nos corresponde el envío digital del presente oficio mediante el cual estamos avalando el informe 2023 presentado por la Contraloría de Servicios Institucional del Instituto Costarricense sobre Drogas y del archivo en Excel ambos contenidos en esta misiva.

INFORME

Corresponde indicar que hasta finales del año 2023, específicamente el día ocho del mes de setiembre mediante Resolución DG-118-2023 el director general del ICD señor Fernando Ramírez Serrano dispuso medida provisionalísima designando temporalmente al funcionario William Rodríguez Solís como encargado de la Contraloría de Servicios Institucional por el plazo de un mes a partir del 18 de setiembre de 2023, “teniendo la obligación de cumplir con las funciones asignadas a las contralorías de servicios de la administración” según expresa la resolución descrita. (Ver anexo).

Por medio del oficio DG-360 del 17 de noviembre de 2023, la directora general adjunta señorita Heldren Solórzano Manzanarez



CONTRALORIA DE SERVICIOS INSTITUCIONAL (CSI)

comunica a la señora Silvia Calderón Umaña, funcionaria de la STSNCS que William Rodríguez Solís ha sido nombrado Contralor de Servicios en el Instituto Costarricense sobre Drogas. (Ver anexo).

Se agrega que conforme certificación emitida por la señora Magaly Padilla Retana en su calidad de secretaria de la Comisión de Reclutamiento y Selección y jefa de la Unidad de Recursos Humanos, rubricada el 24 de abril del año 2024, se constata reubicación permanente de la señora Elena Alpízar Chavarría de la Oficina de Tesorería a la Contraloría de Servicios Institucional a partir del 22 de abril del año 2024. (Ver anexo).

Otro componente de la realidad que evidencia la identificación del ICD por atender lo que la normativa vigente y aplicable ofrece a diversos usuarios en sus gestiones por inconformidades, reclamos, consultas, denuncias, sugerencias y felicitaciones fue la decisión que se tomó años atrás de recargarle esta tarea a la Unidad de Planificación institucional (UPLA), esta disposición no permitía a esta unidad desarrollar con holgura otras de las actividades que deben cumplir las instituciones por medio de una contraloría de servicios, argumento que justifica el hecho de que para el 2023 no se presentó a los jefes del ICD recomendación alguna, exceptuando las que eventualmente hayan sido como resultado de atención directa de usuarios, la señorita Daniela Hernández Artavia nos comunicó que durante el período 2023 en que la UPLA tuvo como recargo la CSI no se realizaron estudios ni investigaciones, máxime por el momento en que se iniciaron funciones por parte de



CONTRALORIA DE SERVICIOS INSTITUCIONAL (CSI)

la actual CSI, que coincidió con el período en que realizaron en otros años actividades adicionales a la atención directa de usuarios por tener alguna discrecionalidad con el uso del tiempo.

Atención a gestiones.

Cuadro N° 1

INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS			
CONTRALORÍA DE SERVICIOS INSTITUCIONAL (CSI)			
ATENCIÓN DE GESTIONES PRESENTADAS POR USUARIOS 2023			
CANTIDAD DE CASOS	PERÍODO	UPLA	CSI
41	Del 01 de enero al 17 de octubre	X	
	DESGLOSE:		
	38 correos electrónicos		
	2 llamadas telefónicas		
	1 fax		
	Del 18 de setiembre al 31 de diciembre		X
	DESGLOSE:		
29	10 Expedientes físicos		
	19 llamadas telefónicas		
Observaciones: Del 18 de setiembre al 17 de octubre es un lapso de transición en el que se traslada las funciones de la Unidad de Planificación (UPLA) a la Contraloría de Servicios Institucional (CSI) del ICD.			

Se documentó para el año 2023 la atención por parte de la UPLA de 41 casos desglosados en treinta y ocho correos electrónicos, dos llamadas telefónicas y un fax. En lo que a la actual contraloría de servicios respecta se registró la atención de veintiún personas entre físicas y jurídicas lo que significa que de los



CONTRALORIA DE SERVICIOS INSTITUCIONAL (CSI)

veintinueve casos en los diez expedientes físicos están contenidos ocho elaborados con los datos recabados por medio de llamadas telefónicas.

Bienes y servicios institucionales.

- I. Alude al listado de bienes y servicios institucionales asociados a lo que debe ser un catálogo institucional de trámites, que en el caso del presente informe corresponde a información aportada directamente por la CSI.

- II. Los mecanismos de procedimientos han sido diseñados para facilitar las gestiones a los usuarios de servicios institucionales, la página web enuncia los pasos que se deben dar para alcanzar los objetivos de las personas usuarias.

- III. La verificación desarrollada por la CSI permite aseverar la existencia de mecanismos de acceso, incluso de retroalimentación del personal del ICD cuando las personas usuarias identifican las unidades a las que deben dirigir sus gestiones. La descripción de estos bienes y servicios acorde la conceptualización establecida para el presente informe se ilustra en el siguiente cuadro:



CONTRALORIA DE SERVICIOS INSTITUCIONAL (CSI)

Cuadro N° 2

INFORME ANUAL DEL JERARCA		
Número	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:	Instituto Costarricense sobre Drogas
	NOMBRE DE LOS JERARCAS:	Director general: Fernando Ramírez Serrano. Directora general adjunta: Heldren Solórzano Manzanarez.
	NOMBRE DE LA PERSONA CONTRALORA DE SERVICIOS:	William Rodríguez Solís.
	PERIODO AL QUE CORRESPONDE EL INFORME:	2023
BIENES Y SERVICIOS INSTITUCIONALES		
1	Unidad de Recuperación de Activos.	Lineamientos para la solicitud de bienes en donación comisados administrados por la Unidad de Recuperación de Activos.
2	Unidad de Recuperación de Activos.	Lineamientos para la solicitud de préstamo de bienes que son administrados por la Unidad de Recuperación de Activos.
3	Unidad de Control y Fiscalización de Precusores.	Guía para usuarios de precursores, químicos esenciales y máquinas controladas.
4	Auditoría Interna.	Manual de Procedimientos de Control Interno y Matriz de Riesgo de la Auditoría Interna. II Versión.
5	Unidad de Control y Fiscalización de Precusores.	Resolución UCFP-RES-1263-2023. Actualización de la Lista de Sustancias o Productos Químicos Esenciales Controlados.
Notas importantes a considerar:		
1. Adicionar espacios en el cuadro si fuera necesario. 2. Deben anotarse los bienes y servicios institucionales, en su totalidad, incluyendo aquellos que se encuentran asociados al Catálogo Institucional de Trámites, conforme a la Ley 8220.		

Se conversó con personal de las unidades de Control y Fiscalización de Precusores y Recuperación de Activos para constatar que en efecto se utilizan este tipo de mecanismos, para facilitar la prestación de servicios a las personas usuarias, sin que se descarte las eventuales atenciones personalizadas ante consultas específicas.

Detalle de recomendaciones.

Este párrafo describe una innovación para el 2023, como un adelanto para el 2024 por lo expuesto supra alusivo a la reciente creación de la CSI, expresamos que se convierte en un mecanismo



CONTRALORIA DE SERVICIOS INSTITUCIONAL (CSI)

práctico de comunicación y acción entre la Dirección General del ICD y la CSI materializado por ésta última, cuando eleva al jerarca institucional las recomendaciones que como fruto de la retroalimentación recibida por las gestiones de las personas usuarias se pueden transmitir.

Cuadro N° 3

IINSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS									
INFORME ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS AÑO 2023									
DETALLE DE LAS RECOMENDACIONES									
RECOMENDACIÓN EMITIDA	BIEN O SERVICIO AFECTADO	UNIDAD ORGANIZACIONAL (SEGÚN ORGANIGRAMA VIGENTE)	SUBDIMENSIÓN	HUBO ACEPTACIÓN	ACCIONES REALIZADAS	RAZONES POR LAS CUALES NO SE PUDDO IMPLEMENTAR	ACCIONES ALTERNATIVAS	MEJORA ALCANZADA	ASPECTOS INNOVADORES EN LA MEJORA ALCANZADA
EN EL INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS EL LLENADO DE ESTE CUADRO NO APLICA PARA EL AÑO 2023									

La columna denominada “SUBDIMENSIÓN” corresponde a clasificación establecida por la STSNCS en función de las gestiones que atienden las contralorías de servicios y orienta la interacción entre éstas y los jerarcas institucionales.

Para la presentación del informe que se entregue el próximo 2025 se enuncia a continuación los aspectos que se deben considerar por la CSI para clasificar en cualquiera de las seis opciones siguientes, cada una de las recomendaciones que se produzcan:

- Para: Subdimensión de Atención a la Persona Usuaría, se tomará en consideración los aspectos que afectan



CONTRALORIA DE SERVICIOS INSTITUCIONAL (CSI)

negativamente la atención que reciben las personas usuarias de forma física, telefónica o digital.

- Para: Subdimensión de Información, se tomará en consideración las recomendaciones que fueron emitidas para la atención de problemáticas tales como información deficiente, incompleta o ausente, a la cual las personas usuarias buscan acceder por los diferentes medios disponibles.
- Para: Subdimensión de Tramitología y Gestión de Procesos, se tomará en consideración las situaciones que implican mala gestión de los procesos y procedimientos que afectan los trámites, bienes y servicios que se brindan a las personas usuarias.
- Para: Subdimensión de Uso Inadecuado de los Recursos Institucionales, se tomará en consideración los aspectos vinculados al manejo inadecuado de los recursos institucionales o procedimientos para el beneficio de intereses propios o individuales.
- Para: Subdimensión de Instalaciones, se tomará en consideración aspectos propios sobre las condiciones o estado de las instalaciones institucionales, que limitan o afectan la prestación de los bienes o servicios brindados a las personas usuarias.
- Para: Subdimensión Otras, se tomará en consideración recomendaciones no incorporadas en subdimensiones anteriores y que son generadas por eventos que afecten la prestación de servicios que requieren propuestas de soluciones alternativas.

Analizadas por la Dirección General del ICD cada una de las recomendaciones que se presentan, en la columna HUBO

CONTRALORIA DE SERVICIOS INSTITUCIONAL (CSI)

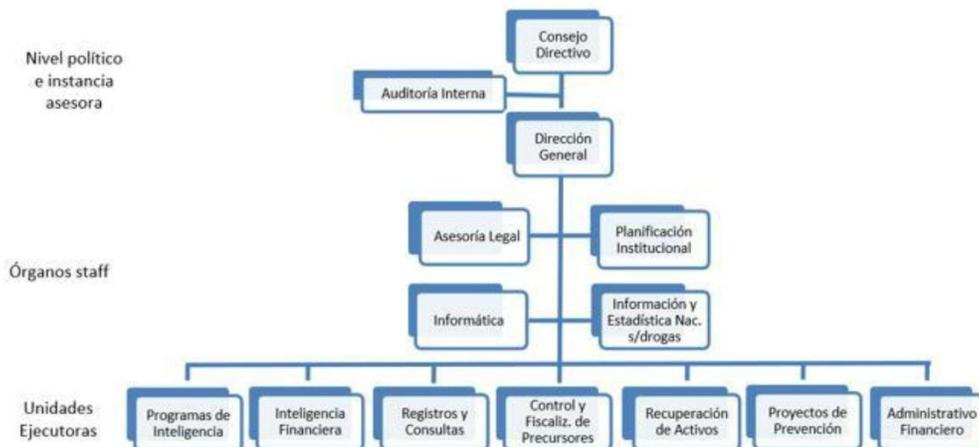
ACEPTACIÓN se activa un SÍ o un NO como respuesta, a partir de la cual se determina los eventuales pasos subsiguientes para mejora el estado de situación descrito en la recomendación de que se trate.

Estructura orgánica del ICD.

De la Ley 8204 “Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo”, se obtiene la estructura orgánica y funciones de unidades, ámbito dentro del cual opera la CSI del ICD.

Organigrama

Instituto Costarricense sobre Drogas



CONTRALORIA DE SERVICIOS INSTITUCIONAL (CSI)

Nos place despedirnos manifestando nuestro reconocimiento por la labor que ustedes realizan desde la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Contralorías de Servicios, en procura de una más eficiente entrega de bienes y servicios a las personas usuarias del Estado costarricense, también por el apoyo brindado a las necesidades transmitidas por la CSI del ICD como parte del apoyo requerido en una unidad de recién creación.

Atentamente:

Fernando Ramírez Serrano

Director General.

Heldren Solórzano Manzanarez

Directora General Adjunta.

Elena Alpízar Chavarría

William Rodríguez Solís.

Contraloría de Servicios Institucional.



ANEXOS



CONTRALORIA DE SERVICIOS INSTITUCIONAL (CSI)

ANEXO 1.- Resolución DG-118-2023



Instituto Costarricense sobre Drogas | Dirección General

RESOLUCIÓN DG-118-2023

**SE DISPONE MEDIDA PROVISIONALÍSIMA DE DESIGNACIÓN TEMPORAL DEL FUNCIONARIO
WILLIAM RODRÍGUEZ SOLÍS**

DIRECCIÓN GENERAL. INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS (ICD). Al ser la fecha, la hora y los minutos indicados en el certificado de firma digital.

RESULTANDO:

- I. Que de conformidad con artículo 109 de la Ley 8204, Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo y sus reformas, esta Dirección General es un órgano subordinado del Consejo Directivo; y está a cargo de un director general y de un director general adjunto, quienes serán los funcionarios de mayor jerarquía, para efectos de dirección y administración del Instituto.
- II. Conforme al artículo 113 son atribuciones y deberes de la Dirección General las siguientes:
 - a) *Velar por el cumplimiento de las leyes, los reglamentos y las resoluciones del Consejo Directivo(...)*
 - c) *Ejercer las funciones inherentes a su condición de Dirección General, organizar todas sus dependencias y velar por su adecuado funcionamiento.*
 - d) *Suministrar al Consejo Directivo la información regular, exacta, completa y necesaria para asegurar el buen gobierno y la dirección superior del Instituto"*
- III. Que según la Ley N° 9158, Ley Reguladora del Sistema Nacional de Contralorías de Servicio el objeto de la norma de cita es regular la creación, la organización y el funcionamiento del Sistema Nacional de Contralorías de Servicios, en adelante Sistema, como un mecanismo para garantizar los derechos de las personas usuarias de los servicios que brindan organizaciones públicas y empresas privadas que brindan servicios públicos, que estén inscritas en el Sistema de conformidad con esta ley,



CONTRALORIA DE SERVICIOS INSTITUCIONAL (CSI)



Instituto Costarricense sobre Drogas | Dirección General

coadyuvando con ello en la efectividad, mejora continua e innovación en la prestación de los servicios.

- IV. Asimismo el numeral 12 de la Ley N° 9158 establece que los ministerios del Poder Ejecutivo, sus dependencias y sus órganos, las instituciones semiautónomas, así como las empresas públicas, cuyo capital social sea mayoritariamente propiedad del Estado y representado por el Consejo de Gobierno, deberán contar con una contraloría de servicios de conformidad con esta ley, también señala el numeral 13 que las contralorías de servicios ejercerán sus funciones con independencia funcional y de criterio respecto del jerarca y los demás componentes de la administración activa de la organización; por ello, no deberán realizar funciones ni actuaciones de la administración activa, excepto las necesarias para cumplir sus propias funciones. Sus recomendaciones se sustentarán en la normativa interna de cada organización, manuales, reglamentos, criterios legales, técnicos y buenas prácticas administrativas y de control interno que fundamenten su gestión.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que la Dirección General con el único objetivo de cumplir con lo establecido en la normativa legal que refiere a la creación, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Contralorías de Servicios, teniendo plena competencia legal para organizar todas las dependencias del Instituto y velar por el adecuado funcionamiento, procede a designar de manera temporal y como medida provisionalísima al funcionario William Rodríguez Solís como encargado de la Contraloría de Servicios Institucional por el plazo de UN MES, a partir del 18 de setiembre de 2023 hasta el 18 de octubre de 2023, teniendo las siguientes funciones:

- 1) Impulsar y verificar el cumplimiento de la efectividad de los mecanismos y procedimientos de comunicación a las personas usuarias, de manera tal que les permita contar con información actualizada en relación con los servicios que ofrece la organización respectiva, sus procedimientos y los modos de acceso.



CONTRALORIA DE SERVICIOS INSTITUCIONAL (CSI)



Instituto Costarricense sobre Drogas | Dirección General

2) Velar por el cumplimiento de las directrices y los lineamientos de política pública emitidos acorde con la presente ley, en materia de mejoramiento continuo e innovación de los servicios. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones que se desarrollen y respondan a las necesidades específicas de la organización a la cual pertenece.

3) Presentar al jerarca de la organización un plan anual de trabajo que sirva de base para evaluar el informe anual de labores. Una copia de dicho plan deberá presentarse a la Secretaría Técnica a más tardar el 30 de noviembre de cada año.

4) Presentar a la Secretaría Técnica un informe anual de labores elaborado acorde con la guía metodológica propuesta por Mideplan, el cual deberá tener el aval del jerarca de la organización. Dicho informe será presentado durante el primer trimestre del año.

5) Elaborar y proponer al jerarca los procedimientos y requisitos de recepción, tramitación, resolución y seguimiento de las gestiones, entendidas como toda inconformidad, reclamo, consulta, denuncia, sugerencia o felicitación respecto de la forma o el contenido con el que se brinda un servicio, presentadas por las personas usuarias ante la contraloría de servicios, respecto de los servicios que brinda la organización. Dichos procedimientos y requisitos deberán ser públicos, de fácil acceso y su aplicación deberá ser expedita.

6) Atender, de manera oportuna y efectiva, las gestiones que presenten las personas usuarias ante la contraloría de servicios sobre los servicios que brinda la organización, con el fin de procurar la solución y orientación de las gestiones que planteen, a las cuales deberá dar respuesta dentro de los plazos establecidos en la presente ley y en la normativa vigente.

7) Vigilar el cumplimiento del derecho que asiste a las personas usuarias de recibir respuesta pronta a gestiones referidas a servicios, presentadas ante las organizaciones que los brindan, todo dentro de los plazos establecidos en la ley o en los reglamentos internos aplicables.



CONTRALORIA DE SERVICIOS INSTITUCIONAL (CSI)



Instituto Costarricense sobre Drogas | Dirección General

8) Evaluar, en las organizaciones que brindan servicios, la prestación de los servicios de apoyo y las ayudas técnicas requeridos por las personas con discapacidad, en cumplimiento de la legislación vigente en la materia.

9) Promover, ante el jerarca o ante las unidades administrativas, mejoras en los trámites y procedimientos del servicio que se brinda, en coordinación con el área de planificación y el oficial de simplificación de trámites (en el caso de las organizaciones públicas) nombrado para ese efecto por el jerarca, de conformidad con la legislación vigente; lo anterior con el fin de que ambos propongan las recomendaciones correspondientes y propicien el mejoramiento continuo e innovación de los servicios que presta la organización.

10) Emitir y dar seguimiento a las recomendaciones dirigidas a la administración activa respecto de los servicios que brinda la organización con el fin de mejorar su prestación, en búsqueda del mejoramiento continuo e innovación y de cumplimiento de las expectativas de las personas usuarias. Si la jefatura respectiva discrepa de dichas recomendaciones, dicha jefatura o la persona contralora de servicios deberá elevar el asunto a conocimiento del superior jerárquico de la organización, para la toma de decisiones.

11) Mantener un registro actualizado sobre la naturaleza y la frecuencia de las gestiones presentadas ante la contraloría de servicios, así como de las recomendaciones y las acciones organizacionales acatadas para resolver el caso y su cumplimiento o incumplimiento.

12) Informar al jerarca de la organización cuando las recomendaciones realizadas por la contraloría de servicios hayan sido ignoradas y, por ende, las situaciones que provocan inconformidades en las personas usuarias permanezcan sin solución.

13) Elaborar y aplicar, al menos una vez al año, instrumentos que permitan medir la percepción para obtener la opinión de las personas usuarias sobre la calidad de prestación de los servicios, grado de satisfacción y las mejoras requeridas; para ello contará con los recursos y el apoyo técnico de las unidades administrativas.



CONTRALORIA DE SERVICIOS INSTITUCIONAL (CSI)



Instituto Costarricense sobre Drogas | Dirección General

14) Informar a las personas usuarias sobre los servicios que brinda la contraloría de servicios.

15) Realizar las investigaciones internas preliminares, de oficio o a petición de parte, sobre las fallas en la prestación de los servicios, con el fin de garantizar la eficiencia de las gestiones de la organización. Lo anterior, sin perjuicio de los procedimientos administrativos que la administración decida establecer para encontrar la verdad real de los hechos y que la contraloría de servicios permita a cualquier funcionario involucrado brindar explicaciones sobre su gestión, así como proteger sus derechos fundamentales.

SEGUNDO. La Contraloría de Servicios que atenderá el señor Rodríguez Solís, está adscrita a la Dirección General del Instituto, teniendo dependencia total en lo que lo que refiere a la parte administrativa laboral, salvo lo indicado por la Ley 9158, pues tendría independencia de criterio según la norma que regula la materia.

CUARTO. Desde ya esta Dirección General inicia las gestiones internas correspondientes con el fin presentar ante la Comisión de Reclutamiento y Selección del ICD la propuesta de reubicación permanente del puesto número 501174 ocupado por el señor William Rodríguez Solís a la Dirección General para que pueda ejecutar funciones de forma definitiva en la Contraloría de Servicios General del Instituto.

POR TANTO:

De conformidad con los fundamentos de hecho y de derecho, así como las consideraciones dadas en la presente resolución administrativa, además en total apego al principio de legalidad y respetando los principios eficacia y eficiencia en protección del interés público, y sin lugar a dudas de los usuarios de nuestros servicios, se procede a designar, de manera temporal y como medida provisionalísima, al señor **William Rodríguez Solís**, portador de la cédula de identidad 1-0608-0756, como encargado de la **Contraloría de Servicios Institucional**, por un periodo de **UN MES**, desde el **18 de setiembre de 2023 hasta el 18 de octubre de 2023**, teniendo la obligación de cumplir con las funciones asignadas a las contralorías de servicios de la administración y además consignadas en este acto. Por otro lado, deberá cumplir con los informes que se requieran por parte el señor Andrés



CONTRALORIA DE SERVICIOS INSTITUCIONAL (CSI)



Instituto Costarricense sobre Drogas | Dirección General

Rodríguez Pérez de cierre de labores sobre las tareas ejecutadas en la Unidad de Información y Estadística del Instituto, así como cualquier otro acto que se requiera para poder cumplir con la designación realizada. La ubicación física de manera provisional será en la oficina ubicada frente a la salida del ascensor, en el segundo piso.- **HÁGASE SABER.-**

FERNANDO
RAMIREZ
SERRANO (FIRMA)

Firmado digitalmente por
FERNANDO RAMIREZ SERRANO
(FIRMA)
Fecha: 2023.09.08 13:14:43
-06'00'

Fernando Ramírez Serrano

DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS

CONTRALORIA DE SERVICIOS INSTITUCIONAL (CSI)

ANEXO 2.- Oficios DG-118-2023 y DG-123-2024

De: María Elena Bermudez Rivera

Enviado el: jueves, 4 de abril de 2024 10:44

Para: Andrea Marín Montero <andrea.marin@mideplan.go.cr>

CC: Silvia Calderón Umaña <silvia.calderon@mideplan.go.cr>; Helder Solórzano Manzanarez <hsolorzano@icd.go.cr>; Fernando Ramírez Serrano <framirez@icd.go.cr>; William Rodríguez Solís <wrodriguez@icd.go.cr>; Elena Alpizar Chavarría <ealpizar@icd.go.cr>

Asunto: TALLER de INDUCCIÓN a CSI, oficios DG-360-2023 y DG-123-2024

Buen día, estimada doña Andrea:

Según instrucciones superiores, le adjunto los oficios DG-360-2023 y DG-123-2024, para su información y respectivo trámite.

Quedamos a sus órdenes.

Cordialmente,



GOBIERNO
DE COSTA RICA

María Elena Bermúdez Rivera

Dirección General

☎ Teléfono: 2527-6442

✉ mbermudez@icd.go.cr



CONTRALORIA DE SERVICIOS INSTITUCIONAL (CSI)



DIRECCIÓN GENERAL

17 de noviembre de 2023
DG-360-2022

Sra. Silvia Calderón Umaña
Secretaría Técnica del Sistema
Nacional de Contralorías de Servicios
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica

Estimada señora:

Le comunico que el señor William Rodríguez Solís ha sido nombrado Contralor de Servicios en el Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD). Por tal razón, a continuación le remito la información del señor Rodríguez:

- Dirección: Barrio Dent
- Ubicación (dentro del edificio): 2° piso frente a la puerta del ascensor
- Horario: de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
- Teléfono: 2527-6488
- Correo: contraloriaservicios@icd.go.cr
- Correo adicional: wrodriguez@icd.go.cr
- Sitio web Institucional: <https://www.icd.go.cr/portalicd/>

Aprecio toda la colaboración e inducción que se le pueda brindar al nuevo contralor, para desarrollar exitosamente los compromisos en materia de mejora regulatoria vigentes.

Quedo a sus órdenes.

Atentamente,

Fecha: 2023.11.17
14:25:18 -06'00'

Heldren Solórzano Manzanarez
Directora General Adjunta

meb



CONTRALORIA DE SERVICIOS INSTITUCIONAL (CSI)



DIRECCIÓN GENERAL

20 de marzo del 2024
DG-123-2024

Sra. Silvia Calderón Umaña
Secretaría Técnica del Sistema
Nacional de Contralorías de Servicios
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica

Estimada señora:

Le comunico que además, del señor William Rodríguez Solís, Contralor de Servicios en el Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), se designa a la Sra. Elena Alpizar Chavarría, como Auxiliar de dicha Contraloría, de tal manera que se cumple con el personal requerido.

Por tal razón, a continuación le remito la información de la señora Alpizar Chavarría:

- Dirección: Barrio Dent
- Ubicación (dentro del edificio): en el primer piso, cerca de la recepción
- Horario: de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
- Teléfono: 2527-6453
- Correo: contraloriaservicios@icd.go.cr
- Correo adicional: alpizar@icd.go.cr
- Sitio web Institucional: <https://www.icd.go.cr>

Aprecio toda la colaboración e inducción que se le pueda brindar al personal de la Contraloría de Servicios, para desarrollar exitosamente los compromisos en materia de mejora regulatoria vigentes.

Quedo a sus órdenes.

Atentamente,

Heldren Solórzano Manzanarez
Directora General Adjunta

meb



CONTRALORIA DE SERVICIOS INSTITUCIONAL (CSI)

ANEXO 3.- Certificación Comisión de Reclutamiento y selección del ICD.



OFICINA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS

**MAGALY PADILLA RETANA
SECRETARIA, COMISIÓN DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DEL
INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS**

CERTIFICA:

Que, según Actas de la Comisión de Reclutamiento y Selección del Instituto Costarricense sobre Drogas, aparece el acuerdo número veintiséis – dos mil veinticuatro, tomado en Sesión Ordinaria número tres – dos mil veinticuatro, celebrada el veintidós de abril de dos mil veinticuatro, el cual se encuentra firme y textualmente dice:

"ACUERDO CERO VEINTISEIS - DOS MIL VEITICUATRO: La Comisión de Reclutamiento y Selección del ICD, acuerda: a) Tener por conocido los oficios UAF-064-2024, 007-CSI-2024 y CSI-006-2024, presentados por la Unidad Administrativa y la Contraloría de Servicios. b) De conformidad con el artículo 59 del Reglamento de Reclutamiento y Selección del ICD autorizar la reubicación permanente de la Señora Elena Alpizar Chavarría, cédula de identidad N°2-441-584, ocupante de la plaza N° 501198, clase Técnico de Servicio Civil 1 de la Unidad Administrativa, Oficina de Tesorería a la Contraloría de Servicios Institucionales. c) Hacer de recibo la descripción de funciones generales establecidas en el oficio CSI-007-2024 y solicitar se formalicen las funciones específicas en la ficha del cargo y acuerdo de compromiso, información que debe ser trasladada a la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos. d) Que la funcionaria mantenga su condición salarial y funciones acorde a la clase que asignada a la plaza. e) Gestionar por parte de la Jefatura de la Contraloría de Servicios Institucional la capacitación, transferencia de conocimiento y entrenamiento necesaria para la señora Elena Alpizar pueda desempeñar de manera satisfactoria el nuevo cargo, f) Rige a partir del 22 de abril de 2024. Acuerdo aprobado y declarado en firme por los miembros presentes". Exenta del pago de los impuestos de Ley por tratarse de una entidad no sujeta a su cancelación (Ley N°8204). Extiende la presente certificación en la fecha y hora consignada por el certificado digital.

**MAGALLY VANESSA
PADILLA RETANA
(FIRMA)**

Firmado digitalmente por
MAGALLY VANESSA PADILLA
RETANA (FIRMA)
Fecha: 2024.04.24 15:15:21 -06'00'

**Magaly Padilla Retana
Secretaria Actas
Comisión de Reclutamiento y Selección
Instituto Costarricense sobre Droga**

CONTRALORIA DE SERVICIOS INSTITUCIONAL (CSI)

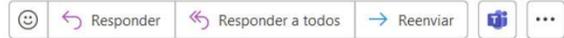
ANEXO 4.- Mejora regulatoria.

Repuesta a consulta



Marco Josué Portilla Morales
Para William Rodríguez Solís

Respondió a este mensaje el 20/5/2024 12:47.



lunes 20/5/2024 09:14

Buenos días don William

Un placer saludarlo, conforme nuestra conversación de la semana pasada, le remito un par de parrados del proceso realizado con el MEIC:

Debido al cambio realizado por la Ley de Compras Públicas, fue necesario realizar el registro en el Sistema de Simplificación de trámites y Mejora Regulatoria de Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) el nuevo proceso de venta denominado: "Reglamento para la Venta de Bienes Decomisados y Comisados de la Unidad de Recuperación de Activos del Instituto Costarricense Sobre Drogas". Esto con la finalidad de cumplir con los planes de mejora establecido por dicha institución con la finalidad de hacer los trámites del gobierno más eficientes para la ciudadanía.

En dicho proceso se solicitó usuario al Ministerio de la Presidencia con el Sr. Jorge Enrique Rodríguez Bogle, Oficial de Simplificación de Trámites, se nos otorgará un usuario para poder subir la documentación requerida en el sistema del MEIC, y de esta manera se logrará la aprobación del reglamento en mención. Después de la revisión por parte del MEIC mediante informe DMR-DAR-INF-033-2024 del 15 de febrero del 2024 se brindó el aval requerido para que este reglamento sea publicado.

Cualquier duda o consulta quedo a sus órdenes.

Saludos,



GOBIERNO
DE COSTA RICA

Marco Portilla Morales
Unidad de Recuperación de Activos
Teléfono: 2527-6407
Correomportilla@icd.go.cr